

DECRETO EXENTO N° 9.502 /

24 Set 2015

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2) La Ley N° 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.-
- 3) El Decreto Exento N° 2716 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4) El Decreto Exento N° 2705 de fecha 26 de mayo del 2014, que designa como Director Subrogante del Departamento de Salud a Don German Sotomayor Flores.
- 5) Carta de solicitud de Práctica de alumnos del Liceo Guillermo Marín C-36 de Retiro.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, mediante carta enviada por la Directora del Liceo Guillermo Marín C-36 de Retiro, solicita práctica duales para los alumnos: JERALDY NAVARRETE SALDIAS, RUT: [REDACTED] y MAURO NAVARRO GONZALEZ, RUT. [REDACTED] de la carrera de la especialidad de "Atención de Enfermería".

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a doña JERALDY NAVARRETE SALDIAS, RUT: [REDACTED] y Don MAURO NAVARRO GONZALEZ, RUT: [REDACTED] de la carrera de la especialidad de "Atención de Enfermería", del Liceo Guillermo Marín C-36 de Retiro, para realizar práctica en los distintos establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Parral, a contar del 24 de septiembre del año 2015 y hasta el 30 de octubre del mismo año, los días jueves y viernes.

2.- **ESTABLEZCASE**, que las alumnas individualizadas anteriormente, se encuentran bajo supervisión de doña Claudia Cisterna Pacheco, Enfermera del Cesfam Arrau Méndez, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

3.- **ESTABLEZCASE**, que las alumnas, se comprometen a considerar confidencial toda información que reciban o llegue a su conocimiento relacionada con todas las actividades a las que tenga acceso en estas dependencias.

4.- **ESTABLEZCASE**, que de mutuo acuerdo, la práctica realizada, no será remunerada.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

"Por orden de la Señora Alcaldesa"

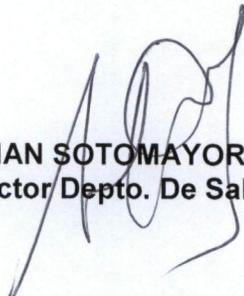


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/ECH/GSF/jgf

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Encargado de Convenios
- 3.- Coordinador Postas Catillo-Los Carros
- 4.- Archivo Personal


GERMAN SOTOMAYOR FLORES
Director Depto. De Salud (S)

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar